

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECIOCHO (18) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., E 2 JUL 2020

RADICACIÓN No. 80-02018-556

Previo a continuar con el trámite de ley, el Despacho dispone:

Por Secretaría dese cumplimiento al numeral 1° del auto 6 de junio de 2019.

De igual manera, el extremo actor deberá acreditar el diligenciamiento de los oficios respectivos

NOTIFÍQUESE

FÉLIX ALBERTO RODRÍGUEZ PARGA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 20 HOY

E 3 JUL 2020

La Secretaria

LUISA FERNANDA LOZANO LINARES